



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A

ANEXO I

Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N°748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	110.6936
	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.4336
	(hasta 10 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	3.6276
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	4.2196
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	4.5204
0112	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	110.6936
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	4.2080
0113	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	-\$-mes	110.6936
	Especial	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	1.1301
0116	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	110.6936
	Tarifa Interes Social	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.4336
		Excedente	\$/KWh	3.6276
0118	RESIDENCIAL	Cuota Unica mensual	-\$-mes	279.5191
	Tarifa Social electro-dependiente	Con medidor comunitario		
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN	Cargo Fijo	-\$-mes	110.6936
	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	1.7168
	Consumo fijo 100 KWh/mes	Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	1.8138
	B-Vivienda de mampostería precaria	Cargo Fijo	-\$-mes	110.6936
	Consumo fijo 180 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.4336
	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	3.6276	
	Siguientes 30 Kwh	\$/KWh	4.2196	
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Cargo Fijo	-\$-mes	110.6936
	Consumo fijo 250 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.4336
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	3.6276
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4.2196
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	4.4918
		Excedente	\$/KWh	4.5774
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	4.4918
2B	INDUSTRIALES	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 1000 kwh	\$/KWh	4.5872
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	4.5872
		Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	4.7048
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	Rep. Nac. y Part. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4.6980
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	Rep. Prov. y Munic. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4.8862
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
		Todo el Consumo	\$/KWh	4.6980
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	SANITARIO PART.<50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4.0420
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	-\$-mes	221.3873
	SANITARIO PROV. <50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4.2301

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<p>Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.</p>	
<p>Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.</p>	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificacion residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa. - Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

“2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes” Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N°748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw)	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$\$-mes	609.37
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$\$-mes	1,015.61
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$\$-mes	2,031.23
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$\$-mes	3,249.96
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$\$-mes	5,078.06
		Todo el Consumo	\$/KWh	4.6255
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$\$-mes	609.37
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$\$-mes	1,015.61
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$\$-mes	2,031.23
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$\$-mes	3,249.96
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$\$-mes	5,078.06
		Todo el Consumo	\$/KWh	1.2456
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$\$-mes	609.37
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$\$-mes	1,015.61
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$\$-mes	2,031.23
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$\$-mes	3,249.96
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$\$-mes	5,078.06
Todo el Consumo	\$/KWh	5.0154		

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res. 7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N°748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	175.8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.3774
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.2457
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.1141
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	187.8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.4614
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.3297
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.1981
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	175.8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.8504
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.4471
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9.0424
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	187.8912
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.9344
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.5311
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9.1264
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	175.8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.6261
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4.4483
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	4.2691
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	187.8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.7101
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	4.5323
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4.3531
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	187.8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.4614
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.3297
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.1981
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	187.8912
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.9344
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.5311
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9.1264
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	87.9456
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	52.6060
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.3774
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.2457
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.1141
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	87.9456
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	52.6060
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.8504
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.4471
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9.0424

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N°748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	147.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.2504
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.1222
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.9941
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.3344
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.2062
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.0781
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	147.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.5516
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.1589
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8.7651
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.6356
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.2430
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8.8491
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	147.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.4659
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4.2928
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4.1184
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.5499
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4.3768
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4.2024
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.3344
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.2062
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.0781
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.6356
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.2430
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8.8491
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	73.9584
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	36.9590
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.2504
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.1222
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.9941
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	73.9584
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	36.9590
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9.5516
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9.1589
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8.7651
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Potencia Punta	\$/KW	122.1024
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	47.0356
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.1826
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.0562
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.9300
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tension	Potencia en Punta	\$/KW-mes	122.1024
		Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	47.0356
		Energía Pico	\$/KWh	3.1826
		Energía Resto	\$/KWh	3.0562
		Energía Valle	\$/KWh	2.9300

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

“2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes” Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N° 748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	106.2912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0.4607
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0.4454
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0.4302
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	106.2912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105.2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1.2104
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1.1637
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	75.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0.3456
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0.3338
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	0.3221
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	75.9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73.9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0.9236
80		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0.8876
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0.8515

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

“2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes” Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I

Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N°748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1.9164
	Usuario - Generador RESIDENCIAL Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1.9164
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL Especial	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1.9164
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Consorcio	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1.9164
2A	Usuario - Generador COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
	Usuario - Generador COMERCIAL Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
2B	Usuario - Generador INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2.1782

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	1.9166
R2A R2B	Usuario - Generador GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	2.1777



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

“2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes” Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 1589 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Octubre de 2021
Según Res. Secretaría de Energía N°748/2021

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2.2728
	Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	2.1758 2.0788
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7.2708
	Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6.9638 6.6558
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	3.1928
	Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	3.0618 2.9298
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2.2728
	Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	2.1758 2.0788
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7.2708
	Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6.9638 6.6558
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	3.1928
	Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	3.0618 2.9298
50	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS			
	Media tensión	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2.2728
		Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	2.1758 2.0788
502115H	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	Fuera de la Provincia	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2.2728
	Media tension	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	2.1758 2.0788